

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 30 de Enero de 2008

Nº 17.797

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G. N° 347 del 22/01/08 – Designa a la Sra. María Isabel Caro Figueroa en el cargo de Jefe de Sección, en la Seccional de Cerrillos de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas	443
M.G. N° 348 del 22/01/08 – Faculta al Ministerio de Gobierno la gestión del “Programa de Mejora de la Gestión Municipal”	444
M.D.H. N° 352 del 22/01/08 – Designa a la Sra. Lorena Elena Sowa en el cargo de Directora de Areas Operativas de la Subsecretaría Territorial Capital de la Secretaría de Abordaje Territorial	444
M.F. y O.P. N° 354 del 22/01/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2007 – Administración Central	445
S.G.G. N° 355 del 22/01/08 – Declara Huésped de Honor al señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Dr. Alberto Fernández	446
S.G.G. N° 356 del 22/01/08 – Declara Huésped de Honor al señor Ministro del Interior, Cr. Florencio Randazzo	446
M.D.H. N° 360 del 22/01/08 – Designa al Sr. Claudio Sergio Encinas en el cargo de Coordinador de Asistencia de la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe de la Secretaría de Abordaje Territorial	446
M.D.H. N° 361 del 22/01/08 – Designa a la Sra. Edith Azucena Cruz en el cargo de Directora General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe de la Secretaría de Abordaje Territorial	446
M.F. y O.P. N° 364 del 22/01/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2007 – Administración Central	447
M.ED. N° 366 del 22/01/08 – Designa al C.P.N. Emilio Antonio Solivellas como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo en el cargo de Director del Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar	448
M.ED. N° 367 del 22/01/08 – Designa a la Lic. Rosanna Marcela del Milagro Tejerina como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo en el cargo de Directora del Programa Alimentario del Plan Provincial de Nutrición del Escolar	448
M.G. N° 369 del 22/01/08 – Crea el “Programa de Seguridad y Educación Vial”	448

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 349 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sra. Alicia del Valle Cisneros	449
M.D.H. N° 350 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sra. María Cristina Marquez	449
M.D.H. N° 351 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sra. Elizabeth Lorena Guantay	450
M.D.H. N° 353 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sr. Omar Roberto Acosta	450

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 357 del 22/01/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Marta Angulo de Murua	450
M.D.H. N° 358 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sra. Sandra Mabel Frías	450
M.D.H. N° 359 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sr. José Antonio Muñoz	450
M.D.H. N° 362 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sr. Diego Guiñez	451
M.D.H. N° 363 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sr. Ricardo Urzagasti	451
S.G.G. N° 365 del 22/01/08 – Rechaza recurso de Revocatoria – Sra. Rosa Noemí Mamani de González	451
M.ED. N° 368 del 22/01/08 – Designación de personal en cargo político – Prof. Juana del Valle Rodas	451
M.S.P. N° 370 del 22/01/08 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Oscar Hessling Royo	451
M.J.S. y D.H. N° 371 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Prof. Bibiana Dorna Martón	451
M.J.S. y D.H. N° 372 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Lic. Luz del Sol Sánchez	452
M.J.S. y D.H. N° 373 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Prof. Rosaura del Carmen Gareca	452
M.J.S. y D.H. N° 374 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sr. Jorge Orlando Sosa	452
M.J.S. y D.H. N° 375 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sr. Marcelo Abraham Negrete	452
M.J.S. y D.H. N° 376 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sr. Pablo Nieva	452

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1328 – M.S.P. Hospital “San Bernardo” N° 02	452
N° 1327 – M.S.P. Hospital “San Bernardo” N° 01	453

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1334 – Río Castellano – Salta – Capital	453
N° 1310 – Club de Campo El Típal – Expte. N° 34-1.199/00	453

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1330 – Morales, Agapito; Martínez, María Rosa – Expte. N° 2-183.603/07	454
N° 1326 – Torres, Domingo – Expte. N° 16.242/06	454
N° 1325 – López de Brito, Juan – Expte. N° 160.869/06	454
N° 1320 – Petrona Susana Rivero – Expte. N° 193.161/07	454

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 1316 – Los Cardones Viajes y Turismo 454

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 1333 – Cocirap S.A., para el día 19/02/08 455

N° 1332 – Todolim S.A., para el día 19/02/08 455

N° 1331 – Trabasani S.A., para el día 19/02/08 455

N° 1324 – Uvas del Valle S.A. 456

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 1329 – Club Social y Deportivo “Massalin & Celasco” – R° de Lerma,
para el día 23/02/08 456

N° 1323 – Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines,
para el día 22/02/08 456

RECAUDACION

N° 1335 – Del día 29/01/08 457

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 347

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Sección de la Seccional Cerrillos de la Dirección General de Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. María Isabel Caro Figueroa en las funciones del cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Isabel Caro Figueroa, DNI N° 10.993976, en el cargo de Jefe de Sección, en la Seccional Cerrillos de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A 051160060100 – Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 348

Ministerio de Gobierno

VISTO el Programa de Mejora de la Gestión Municipal financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID N° 1855/OC-AR); y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de dicho programa son los de promover, por medio de financiamiento, el desarrollo e implementación de proyectos de fortalecimiento municipal en las áreas de administración interna, finanzas, tributación, catastros, servicios de atención al ciudadano, gobierno electrónico, planificación urbana y promoción económica local, entre otras;

Que el mencionado programa brinda oportunidades tanto a actividades desarrolladas por Estados Provinciales, para mejorar su capacidad de apoyar a los municipios y desarrollar instrumentos de gestión que requieran soluciones a escala, como así también a proyectos de desarrollo institucional identificados y preparados por los mismos Municipios participantes;

Que el antedicho Programa también propone apoyar actividades a ser ejecutadas por el Ministerio de Interior, o entidad Gubernamental de similares atribuciones, en temas de promoción, fortalecimiento y seguimiento del sector municipal, mediante la sistematización y difusión de buenas prácticas de gestión municipal, realización de estudios e iniciativas que aporten al diálogo sectorial orientado a mejorar las relaciones fiscales intergubernamentales y la cooperación Provincia-Municipios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase al Ministerio de Gobierno la gestión del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la firma del pertinente decreto, y la posterior Administración de los fondos Provinciales del Préstamo a través de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP).

Art. 2° - La UEP se conformará con el Sr. Ministro de Gobierno, quien ejercerá el cargo de Coordinador General.

Art. 3° - La Secretaría de Coordinación de la UEP estará a cargo del Sr. Secretario de Estado de Gobierno, quien tendrá bajo su responsabilidad supervisar y elevar al Coordinador General todos los informes y proyectos.

Art. 4° - La Dirección Ejecutiva de la UEP tendrá a su cargo el control de las distintas Direcciones del Programa, coordinando las diversas áreas intervinientes y realizando la respectiva supervisión de las mismas.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 352

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Directora de Areas Operativas de la Subsecretaría Territorial Capital de la Secretaría de Abordaje Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Lorena Elena Sowa para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior el Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2007, designase, a la Sra. Lorena Elena Sowa, DNI N° 23.584.542, en el cargo Directora de Areas Operativas de la Subsecretaría Territorial Capital de la Secretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Humano – Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Miranda – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 354

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-084.575/07 y 11-084.590/07

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2007, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de recursos en los rubros de Ingresos Tributarios y No Tributarios, en las partidas donde se reflejan los importes que se coparticipan a Municipios;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la coparticipación que se le debe abonar a Municipios y a otros entes;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo deben ratificarse a este efecto las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de no entorpecer la normal liquidación de fondos a favor de Municipios y a otros entes;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la incorporación de recursos Tributarios y No Tributarios, al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 5.989.336,71 (Pesos cinco millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y seis con setenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexos II, III y IV integrantes de este decreto.

Art. 3° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Jurisdicción 18 – Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas, por un monto total de \$ 128.308,71 (Pesos ciento veintiocho mil trescientos ocho con setenta y un centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo V del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 19.12.07 – Batch N° 2231287, 2231559 y 2233927, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Marocco - Samson

VERANEXO

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 355

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-9.527/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Dr. Alberto Fernández,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Dr. Alberto Fernández, a partir del 24 de enero del 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 356

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-9.527/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro del Interior, Cr. Florencio Randazzo,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro del Interior, Cr. Florencio Randazzo, a partir del 24 de enero del 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 360

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Asistencia de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Claudio Sergio Encinas, para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Claudio Sergio Encinas, DNI N° 14.087.567, en el cargo de Coordinador de Asistencia dependiente de la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofes de la Secretaría de Abordaje Territorial, del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 10 diciembre de 2007, con una remuneración equivalente a Director – Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Miranda – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 361

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe dependiente de la Secretaría de Abordaje Territorial, del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Edith Azucena Cruz, DNI N° 23.653.037, para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Edith Azucena Cruz, DNI N° 23.653.037, en el cargo de Directora General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe dependiente de la Secretaría de Abordaje Territorial, del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 10 de diciembre de 2007– Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Miranda – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 364

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-084.466/07

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2007, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos en los rubros de Ingresos Tributarios, en las partidas donde se reflejan los ingresos que se coparticipan a Municipios;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la coparticipación que se le debe abonar a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de no entorpecer la normal liquidación de fondo a favor de Municipios;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 19.668.860,13 (Pesos diecinueve millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta con trece centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11.12.07 – Batch N° 2222187, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Marocco – Samson

VERANEXO

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 366

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director del Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la C.P.N. Emilio Antonio Solivellas, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Emilio Antonio Solivellas, D.N.I. N° 25.884.010, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Director del Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, a partir del 14 de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 367

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director del Programa Alimentario del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Lic. Rosanna Marcela del Milagro Tejerina, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Rosanna Marcela del Milagro Tejerina, D.N.I. N° 23.588.267, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Directora del Programa Alimentario del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, a partir del 14 de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 369

Ministerio de Gobierno

VISTOS los Decretos N° 04/98, 713/99, 2584/00 y 642/01, por los cuales el Poder Ejecutivo Provincial dictó las normas reglamentarias de la Ley 6.913 y de la Ley 7.445 que adhieren a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y modificatoria, Ley Nacional 25.587, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos referenciados reglamentan distintos aspectos de las Leyes Provinciales que adhieren a la

Ley Nacional de Tránsito, designando Autoridades de Aplicación, de Contralor y de Juzgamiento en dicha materia; disponiendo así mismo los procedimientos pertinentes para sanciones ante infracciones, conforme las facultades otorgadas por las leyes de adhesión N° 6.913 y N° 7.445;

Que resulta imprescindible adoptar medidas orientadas a fortalecer la seguridad vial en el ámbito de la Provincia de Salta, alcanzando una adecuada protección de la vida e integridad física de cada ciudadano, teniendo en vista el elevado índice accidentalológico vial actual”;

Que si bien la normativa vigente fija pautas muy claras en lo atinente a procedimientos, autoridades de juzgamiento, sanciones y efectivización de las mismas, destinados a verificar el real acatamiento de la normas de tránsito, resulta necesario y prioritario contar, además, con un Programa integrador dentro del gobierno, que coordine las políticas nacionales, provinciales y municipales, poniendo énfasis en las acciones preventivas en materia de seguridad y educación vial;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones concedidas por el artículo 141 de la Constitución Provincial y por los artículos 2° y 3° de la Ley 6.913,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el “Programa de Seguridad y Educación Vial” que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, programa que estará a cargo de un Coordinador General.

Art. 2° - El Programa tendrá por función coordinar medidas preventivas en materia de Seguridad y Educación Vial. Conjuntamente con el “Consejo Provincial de Seguridad Vial”, creado por Decreto Provincial N° 642/01, y con los demás organismos Municipales, Provinciales y Nacionales, respetando los lineamientos de normativa vigente.

Art. 3° - El “Programa de Seguridad y Educación Vial”:

a) Dictará el Reglamento interno de su funcionamiento.

b) Tendrá asesoramiento de la Secretaría de Estado de Gobierno y podrá requerir asistencia técnica de Organismos Públicos y Privados Provinciales y Nacionales.

c) Propondrá políticas de prevención de accidentes y educación vial.

d) Podrá celebrar convenios de cooperación y capacitación.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Marocco – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 349 – 22/01/2008

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase a la señora Alicia del Valle Cisneros, D.N.I. n° 26.897.978, en el cargo de Técnico, en el Subprograma Area Operativa Capital y Zona Este, de la Subsecretaría Territorial Capital, de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará la partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Miranda – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 350 – 22/01/2008

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase a la señora María Cristina Márquez, D.N.I. n° 16.790.290, en el cargo de Técnico, en el Subprograma Area Operativa Capital y Zona Sur, de la Subsecretaría Territorial Capital, de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará la partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Miranda – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 351 – 22/01/2008

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre del 2007, designase a la señora Elizabeth Lorena Guantay, D.N.I. n° 27.681.587, en el cargo de Jefa de Subprograma Area Operativa Capital y Zona Norte, de la Subsecretaría Territorial Capital, de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo I. Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará la partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Miranda – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 353 – 22/01/2008

Artículo 1° - A partir de la fecha de la toma de posesión, designase al señor Omar Roberto Acosta, D.N.I. n° 7.263.909, en el cargo de Técnico, de la Subsecretaría Territorial Capital, de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico, subgrupo I, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará la partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Miranda – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 357 – 22/01/2008 – Expediente N° 89-28.176/07

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 22 de octubre de 2007, la renuncia presentada por la Sra. Marta Angulo de Murua, D.N.I. N° 4.847.519, en el Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo

N° de Orden 596, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 13.306 de fecha 26 de setiembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 358 – 22/01/2008

Artículo 1° - A partir de la fecha de la toma de posesión, designase a la señora Sandra Mabel Frias, D.N.I. n° 17.792.466, en el cargo de Administrativo Intermedio, de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento A, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará la partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Miranda – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 359 – 22/01/2008

Artículo 1° - A partir de la fecha de la toma de posesión, designase al señor José Antonio Muñoz, D.N.I. n° 27.973.649, en el cargo de Técnico, de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica III, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Miranda – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 362 – 22/01/2008

Artículo 1° - A partir de la fecha de la toma de posesión, designase al señor Diego Guíñez, D.N.I. n° 23.353.159, en el cargo de Técnico Intermedio, de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento A, Subgrupo 2, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Miranda – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 363 – 22/01/2008

Artículo 1° - A partir de la fecha de la toma de posesión, designase al señor Ricardo Urzagasti, D.N.I. n° 30.222.729, en el cargo de Técnico Intermedio, de la Dirección de Asistencia Crítica de Emergencia Social y Catástrofe, de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Técnico, Subgrupo I, Función Jerárquica VI, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Miranda – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 365 – 22/01/2008 – Exptes. N°s. 01-89.873/07 y 01-70.228/96

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Rosa Noemí Mamani de González, DNI N° 12.957.232 contra el Decreto N° 435/96 y denegar por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto contra los Decretos N°s 313/96 y 922/96 por los motivos expuestos en los presentes considerandos.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 368 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Prof. Juana del Valle Rodas, D.N.I. N° 3.321.775, en cargo Político – Nivel 2 del Ministerio de Educación, a partir del 14 de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación Ejercicio vigente.

URTUBEY – Torino – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 370 – 22/01/2008 – Expediente N° 127-8.025/07

Artículo 1 – Acéptase con vigencia al 11 de junio de 2007, la renuncia presentada por el Dr. Oscar Hessling Royo, D.N.I. N° 7.246.725, en el Cargo de Profesional Asistente Cirujano – Agrupamiento Profesional – subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 36, del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 730 de fecha 27 de abril de 2007 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Orán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 371 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Prof. Bibiana Dorna Martón, D.N.I. N° 16.128.426 en el cargo de Profesional Asistente en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – SubGrupo 2, Función Jerárquica II, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 372 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. Luz del Sol Sánchez, D.N.I. N° 18.561.572 en el cargo de Profesional Asistente en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – SubGrupo 2, Función Jerárquica II, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 373 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Prof. Rosaura del Carmen Gareca, D.N.I. N° 28.503.304 en el cargo de Técnico Intermedio en la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico-SubGrupo 2, Función Jerárquica III, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 374 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Orlando Sosa, D.N.I. N° 13.701.904 en el cargo Administrativo en la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo-SubGrupo 3, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 375 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcelo Abraham Negrete, D.N.I. N° 18.229.179 en cargo Administrativo en la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo-SubGrupo 3, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 376 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Pablo Nieva, D.N.I. N° 29.276.931 en el cargo de Técnico en la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico-SubGrupo 2, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos - Samson

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1328

F. N° 0001-1874

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. “San Bernardo”
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 02

Adquisición: “Contraste No Iónico”

Fecha de Apertura: 12-02-2.008 Hs.: 12:00

Destino: Servicio de Hemodinamia

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 Anexo M. Boedo 91 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones Jujuy N° 347 – Tel. 0387-4210083.

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 30/01/2008

esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Castellanos, margen derecha, aguas arriba de la Ruta Provincial N° 115-S, a la altura de los inmuebles identificados como Catastros N° 143.999 y 139.517 del dpto. Capital, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02. Se Hace saber que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinente dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, 16 de Enero de 2008.

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada-Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00 e) 30 y 31/01/2008

O.P. N° 1327

F. N° 0001-1874

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 01

Adquisición: “Material Odontológico”

Fecha de Apertura: 12-02-2.008 Hs.: 11:00

Destino: Programa de Odontología

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 Anexo M. Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones España N° 701 – TEL. 0387-4210083.

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 30/01/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1334

F. N° 0001-1890

Ref. Expte. N° 34-8.985/07

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – sita en la Avenida Bolivia N° 4650 – 1° Piso de

O.P. N° 1310

F. N° 0001-1827

Expte. N° 34-1.199/00

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Eduardo Figueroa Bernal, en representación del “Club de Campo El Típal”, aprobado mediante Resolución N° 042 del Ministerio de Hacienda de fecha 21/05/96, tramita concesión de uso de aguas públicas subterráneas de dren (galería filtrante) derivada del Río San Lorenzo, margen izquierdo, para abastecimiento de una población de 3.400 personas que conforman el referido Club de Campo, con caudal de 9,81 l/seg. para uso poblacional y 1,77 l/seg. para uso recreativo, con carácter permanente.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Diciembre de 2.007.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 31/01/2008

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1330

R. s/c N° 0211

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos: "Morales, Agapito; Martínez, María Rosa – Sucesorio", Expte. N° 2-183.603/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Agosto de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 30/01 al 01/02/2008

O.P. N° 1326

F. N° 0001-1869

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación Distrito Judicial Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Torres, Domingo – Sucesorio" – Expte. N° 16.242/06, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación en diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Tartagal, Salta, 20 de Diciembre de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/01 al 01/02/2008

O.P. N° 1325

F. N° 0001-1868

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, en autos caratulados "López de Brito, Juan – Sucesorio" – Expte. N° 160.869/06, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 12 de Abril de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/01 al 01/02/2008

O.P. N° 1320

F. N° 0001-1851

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; y Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Petrona Susana Rivero – Sucesorio" Expte. N° 193.161/07, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Noviembre de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/01/2008

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1316

F. N° 0001-1842

Los Cardones Viajes y Turismo

Vendedor: Víctor Mario Wojtuñ, DNI 11.824.436, argentino, domiciliado en casa N° 18 del B° El Portal, ciudad; Comprador: Gonzalo Javier Culléll Yudi, DNI 26.899.891, domiciliado en calle Mitre N° 248, Piso 4to. Dpto. "C", ciudad, Fondo de Comercio: agencia de viaje y turismo denominada "Los Cardones Viajes

y Turismo”, Leg. 11.453, Disp. 347/02 ubicada en Mitre N° 248 Piso 4to. Dpto. “C”, ciudad. Oposiciones: Ley 11.867, en Avda. Sarmiento N° 985, ciudad, Estudio Contable del CPN Arturo Jorge Mimessi.

Imp. \$ 250,00

e) 28/01 al 01/02/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1333

F. N° 0001-1889

COCIRAP S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 19 de febrero de 2.008, a las 18,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Sueldos del personal.
- 3.- Adicional por antigüedad.
- 4.- Funcionamiento operativo de la empresa.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 30/01 al 05/02/2008

O.P. N° 1332

F. N° 0001-1888

TODOLIM S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 19 de febrero de 2.008, a las 19,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Sueldos del personal.
- 3.- Adicional por antigüedad.
- 4.- Funcionamiento operativo de la empresa.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 20,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Alejandro Asch
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 30/01 al 05/02/2008

O.P. N° 1331

F. N° 0001-1887

TRABASANI S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 19 de febrero de 2.008, a las 20,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Sueldos del personal.
- 3.- Adicional por antigüedad.
- 4.- Funcionamiento operativo de la empresa.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 21,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Héctor Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 30/01 al 05/02/2008

O.P. N° 1324

F. N° 0001-1866

Uvas del Valle S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. para el día lunes dieciocho de Febrero del año dos mil ocho en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana a las nueve horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Elección de Director Titular por el término de tres ejercicios.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Marcelo Alejandro Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 30/01 al 05/02/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1329

F. N° 0001-1881

Club Social y Deportivo "Massalin & Celasco"
– Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Massalin y Celasco, en cumplimiento de los Estatutos Sociales y de las Leyes en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Febrero de 2008, a horas 15:00, en la sede social del Club, sito en calle Caracas s/n de la Localidad de Rosario de Lerma, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta conjuntamente con el presidente.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 07 de Nov./06 al 31 de Oct./07.
- 4.- Informe Proyecto "Complejo Polideportivo Club Massalin y Celasco".

5.- Informe Juicio de Desalojo del Sr. Alberto Viveros.

6.- Juicio Penal, Exp. N° 188.505/07. Causa N° 49.158/03 contra Enrique Ciarez y otros.

Se recuerda a los Señores Socios que el Quórum de la Asamblea se formará en la primera citación y en la hora mencionada, transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se hará con los socios que se encuentren presentes, según lo estipula el Art. N° 104 del Estatuto Social.

Oscar A. Rodríguez
Presidente

Marcelino S. Espíndola
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 30/01/2008

O.P. N° 1323

F. N° 0001-1863

**Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios
Nacionales y Afines – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria

que se realizará el día 22 de febrero de 2008, a hs. 10:00, en calle 12 de Octubre N° 286, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización del período 01/01/07 al 31/12/07.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número a la hora señalada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con los socios presentes.

Francisco M. Rosas
Presidente

Hilarion Liendro
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 30/01/2008

RECAUDACION

O.P. N° 1335

Saldo anterior	\$ 33.735,60
Recaudación del día 29/01/08	\$ 2.114,80
TOTAL	\$ 35.850,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar